



RESOLUCIÓN No. 2588  
12 ABR 2018

Por la cual se ordena el **CIERRE DEFINITIVO** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA SUTTNER** y se dictan otras disposiciones

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Resolución Distrital 0392 de 2018, el Decreto 1075 de 2015.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 7 de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, traslada a los Distritos entre otras la competencia del ejercicio de Vigilancia y Supervisión de la Educación en su jurisdicción.

Que la Resolución Distrital No. 0392 de 26 de Enero de 2018 por la cual se actualiza el Reglamento Territorial, señaló en sus artículos No. 5 y 19, las formas y mecanismos para el ejercicio de Inspección y Vigilancia y Control del servicio público Educativo en el Distrito de Cartagena.

Que el decreto 1075 del 2015, faculta a las Secretaria de Educación para el Cierre de las Instituciones Educativas, entre otros aspectos, por el no cumplimiento de los requisitos establecidos en él **y que en caso de cierre definitivo, por decisión del propietario** o por orden de la autoridad competente, los libros reglamentarios de la historia académica de la Institución serán entregados a la Secretaria de Educación Distrital, mediante acta de inventario y dentro de los sesenta días siguientes a la finalización de labores.

Que el decreto 1075 de 2015, regula todo lo relacionado con la expedición y negación de las solicitudes de licencias de funcionamiento para establecimiento educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo, al igual que la pérdida de vigencia de las mismas y clausura de establecimientos.

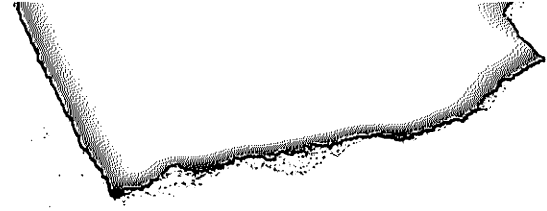
Que mediante **Resolución No. 0825 del 22 de Marzo de 2007** " se hace *reconocimiento oficial de estudios a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA SUTTNER* " En los niveles de educación preescolar, básica y media técnica, que funciona en el barrio Nelson Mandela, sector villa Gloria, Mz-2, lote 1, de naturaleza **NO OFICIAL**, con Dane 313001027059.

Que La Secretaría de Educación Distrital, expidió la **Resolución No. 0005 del 07 de Enero de 2010**, modificando la naturaleza del las Instituciones Educativas *Bernardo Foegen y BERTHA SUTTNER*" en **OFICIAL**.

Que revisados los archivos de Buscando colegios del MEN se encuentra que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA SUTTNER**, aparece como **NO OFICIAL**, siendo que su naturaleza actualmente es **OFICIAL**, de conformidad con la **Resolución 0005 del 7 de Enero de 2010**.

Que de acuerdo con el artículo 7.10. de la Ley 715 de 2001, a la Secretaría de Educación Distrital, le corresponden Administrar el Sistema de Información Educativa Distrital y suministrar la información a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.





2588  
RESOLUCION No. 12 ABR 2018

Por la cual se ordena el **CIERRE DEFINITIVO** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA SUTTNER** y se dictan otras disposiciones

Que por disposición del Título 2, Cap. 1. Artículo 2.3.2.1.10 del Decreto Nacional 1075 de 2015, las secretarías de educación mantendrán en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) y a disposición del público, la información actualizada sobre los establecimientos educativos privados con licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción, incluyendo por lo menos nombre completo, Número de Identificación DANE, número de la licencia, dirección, teléfono, correo electrónico y niveles autorizados.

Que para tal efecto, por esta razón y por las anteriores expuestas en los demás considerandos del presente acto administrativo se debe producir la presente resolución de cierre del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA SUTTNER** que funciona en el barrio Nelson Mandela, sector Villa Gloria, Mz-2 lote 1, de naturaleza **NO OFICIAL**, con Dane 313001027059.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordénese el **CIERRE DEFINITIVO** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA SUTTNER** con código DANE 313001027059 y última ubicación registrada en el barrio Nelson Mandela, sector Villa Gloria, Mz-2 lote 1, de naturaleza **NO OFICIAL**, en los niveles de educación en los niveles de educación preescolar, básica y Media Técnica, adscrita a la Unalde Industrial y de la Bahía, calendario A, carácter Mixto, Jornada Diurna, de Propiedad de la Fundación Divino Maestro, que tuvo como ultimo rector a la Hna. María Mirtha Silva Rubio, identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.229.865.

**Parágrafo:** para todos los efectos, permanece con plena validez la resolución No. 0005 de 07 de Enero de 2010, por la cual se concede reconocimiento oficial a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA SUTTNER**, cuya naturaleza se modificó de privada a oficial, por lo tanto continuará prestando el servicio bajo las normas que rigen a todas las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los libros reglamentarios de la historia académica de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA SUTTNER** serán entregados a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, mediante acta de inventario, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que surta efecto el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación para lo de su competencia, como también a la oficina de Inspección y Vigilancia y a la Unalde Industrial y de la Bahía y archívese un ejemplar de la misma en el expediente y/o carpeta que del establecimiento educativo que se ordena cerrar se lleva en la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena para que haga parte del expediente del establecimiento educativo clausurado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Remitir copia de la presente resolución al DANE para los efectos a que haya lugar.



RESOLUCIÓN No. 2588  
12 ABR 2018

Por la cual se ordena el **CIERRE DEFINITIVO** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA SUTTNER** y se dictan otras disposiciones

**ARTÍCULO QUINTO.** Notifíquese por intermedio de la Oficina de Inspección y Vigilancia, al rector y/o representante legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA SUTTNER**, conforme al código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de Enero 18 del 2011, Título III, Capítulo V, Artículos 65 al 73).

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante quien expidió la decisión para que lo aclare, modifique, adicione o revoque, el cual debe interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena, a los 12 ABR 2018

**JAIME RICARDO HERNÁNDEZ AMÍN**  
Secretario de Educación Distrital. *jm*

*qy*  
**Revisó: John Jairo Rodríguez Serrano**  
Asesor Grupo Asesoría Legal Educativa

**Vbo: Oviris Caraballo Salgado**  
Coordinadora Grupo de Inspección y Vigilancia.

*ESFP.*  
**Proyecto: Eduardo Santiago guzmán polo**  
Asesoría Jurídica externa

